

APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO
QUE INDICA.

DECRETO EX. N° 1774

MELIPILLA, 12 JUL. 2012

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) La Modificación de Convenio Programa Pavimentos Participativos, suscrito con fecha 20 de junio de 2012, entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y la Municipalidad de Melipilla;
- b) La Resolución Exenta N° 003631, de fecha 21 de junio de 2012, del Director SERVIU Metropolitano;
- c) Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, la Modificación de Convenio Programa Pavimentos Participativos, suscrito con fecha 20 de junio de 2012, entre don Daniel Johnson Rodríguez, chileno, casado, ingeniero civil de industrias, cédula de identidad N° 12.865.033-4, Director y en representación del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, en adelante SERVIU Metropolitano, ambos domiciliados en Serrano N° 45, de la Comuna y Ciudad de Santiago, y don Mario Gebauer Bringas, chileno, casado, antropólogo, cédula de identidad N° 11.536.580-0, como Alcalde y en representación de la Municipalidad de Melipilla, ambos domiciliados en calle Silva Chávez N° 480, de la Comuna de Melipilla.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/LMS/ygs.-
DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- SECPLA
- Tesorería Municipal
- SERVIU Metropolitano
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



JOSE GUERRA SILVA
ALCALDE SUBROGANTE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA